

Decreto 2041 - 04

Decreto 2041/2004 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Desígnase con carácter transitorio Director de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del mencionado Ministerio. Bs.As., 31/12/2004 VISTO el Expediente N° 1.097.061/04 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 25.827, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, los Decretos Nros. 1421 de fecha 8 de agosto de 2002, 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 1140 de fecha 28 de junio de 2002 y 1329 de fecha 29 de septiembre de 2004, las Decisiones Administrativas Nros. 22 de fecha 18 de abril de 2002 y 2 del 14 de enero de 2004, la Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y de la SECRETARIA DE HACIENDA N° 67 de fecha 25 de noviembre de 2004, la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 700 del 1 de octubre de 2004, lo solicitado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.827 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004. Que por el Artículo 7° de la mencionada Ley se establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1 de enero de 2004, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros. Que mediante la Ley N° 25.164 se aprobaron los principios generales que regulan la Relación de Empleo Público Nacional. Que por Decreto N° 1421/02 se aprobó la reglamentación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que por Decisión Administrativa N° 22/02 se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Que por Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 321/02, se aprobó su estructura organizativa en lo concerniente a las unidades de nivel inferior al primer nivel operativo. Que por Decreto N° 1329/04 se aprobó la estructura del primer nivel operativo de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, de acuerdo al organigrama, responsabilidad primaria, acciones y dotación, que como Anexos I, II y III, forman parte integrante de ese Decreto. Que por Resolución N° 700/04 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL se asignaron las funciones en el cargo de Director de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo, al Dr. Don Marcelo Adrián BUFACCHI (M.I. N° 21.850.185) a partir del 1° de octubre de 2004. Que por Decreto N° 1140/02 se facultó a los Titulares de las Jurisdicciones a solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL la cobertura transitoria de los cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. Que en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION, que por la particular naturaleza de las tareas asignadas a la mencionada Unidad Organizativa, resulta necesario proceder a su inmediata cobertura y con carácter transitorio, exceptuándolo a tal efecto de lo establecido en el Artículo 7° de la ley N° 25.827 y de lo dispuesto en el TITULO III, CAPITULO III y Artículo 71 —primer párrafo, primera parte—, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), ello a fin de asegurar la consecución de los objetivos asignados a dicha Cartera de Estado. Que la persona que se propicia para ser designada reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar el cargo que se encuentra vacante. Que la presente medida no implica un exceso en los créditos asignados ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y Arts. 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Desígnase, con carácter transitorio, en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en el cargo de Director de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION, con Nivel B – Grado 0, Función Ejecutiva III, al Dr. Don Marcelo Adrián BUFACCHI (M.I. N° 21.850.185), con carácter de excepción a lo establecido en el TITULO III, CAPITULO III y Artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 75 – MINISTERIO DE TRABAJO,

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Carlos A.Tomada.